



ESTABLECIMIENTO CON CONTROL DE ACCESO POR COVID-19

Este establecimiento, al amparo de la ORDEN de 22 de diciembre de 2021, (BOC 24 de diciembre de 2021) **informa a sus clientes que:**

Como requisito de acceso a las instalaciones de este establecimiento y en el momento de realizar el check-in, a todas las personas mayores de 12 años y 3 meses, se le exigirá cualquiera de los siguientes documentos para poder acceder a las instalaciones:

1. Un certificado COVID que acredite la pauta de vacunación completa, según determinan las autoridades sanitarias españolas.
2. Exhibición de resultado negativo de prueba diagnóstica de infección activa de COVID-19 realizada en laboratorio legalmente autorizado con antelación máxima de 48 horas, no siendo admisibles las pruebas de autodiagnóstico.
3. Acreditación, mediante la exhibición de certificado oficial, de haber pasado la enfermedad entre los 11 y 180 días previos.

En Canarias, a 15 de enero de 2022